



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COORDINAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ALFONSO JESUS BACA SEVILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL PERIODO 2024 - 2027, Y MARÍA ELIZA HERNÁNDEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR WALTER MANRIQUE CHÁVEZ CRUZ, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IFORTAB”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara “EL AYUNTAMIENTO” que:
 - 1.1 Es un municipio libre investido de personalidad jurídica propia en los términos del Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es autónomo en el régimen interior y con libertar para administrar su hacienda.
 - 1.2 Conforme a las disposiciones constitucionales y en términos de lo previsto por el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco señala como función primordial de la entidad pública permitir un gobierno democrático para el constante

Página 1 de 27





mejoramiento económico social y cultural de sus habitantes mediante la prestación de los servicios públicos.

- 1.3 En términos de los Artículos 64 fracciones I, II y III , 65 Fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco la representación legal para suscribir el presente contrato recae en **ALFONSO JESÚS BACA SEVILLA** en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL Y MARÍA ELIZA HERNÁNDEZ FLORES**, en su carácter de sindico del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, personalidad que acredita mediante la constancia de mayoría y validez de elección de Presidente Municipal y Regidores, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco de fecha 08 de junio de 2024 y el acta de instalación de cabildo de fecha 05 de octubre de 2024.
- 1.4 Que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado. Así, como de obtener las responsabilidades que del convenio resulten.
- 1.5 Para la adecuada coordinación de las acciones y eficaz cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente documento, "EL AYUNTAMIENTO" designa a **MARÍA ELIZA HERNÁNDEZ FLORES, SÍNDICO DE HACIENDA DEL PERIODO 2024 - 2027**, para atender toda la parte operativa relacionada con el presente convenio de colaboración.
- 1.6 Que su Cedula de Identificación Fiscal, registrada como nombre **MUNICIPIO DE PARAÍSO**, con RFC: **MPA850101JX8**, y con domicilio fiscal: Calle Ignacio Comonfort S/N, C.P. 86605, Paraíso, Tabasco.





2. Declara "EL IFORTAB" que:

- 2.1. Que el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco es un organismo público descentralizado de la administración pública del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con el punto único del Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 18 de julio del año 2001, bajo el suplemento 6142 B, época sexta, última modificación mediante acuerdo número 1742, de fecha 21 de agosto del año 2019, fue publicado en el suplemento L, edición 8030 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y que de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Acuerdo de Creación, su objetivo es impartir e impulsar la formación para el trabajo en la entidad, propiciando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.
- 2.2. Que es una institución educativa, dedicada a la capacitación y la formación para el trabajo y la empleabilidad, misma que cuenta con los recursos humanos, materiales y equipamiento necesario.
- 2.3. **WALTER MANRIQUE CHÁVEZ CRUZ**, fue designado como Director General del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, mediante el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el **JAVIER MAY RODRÍGUEZ**, el 07 de octubre de 2024, por lo que tiene la capacidad legal suficiente para obligarse en los términos del presente convenio.

Página 3 de 27





- 2.4. Que es facultad del Director General del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, **WALTER MANRIQUE CHÁVEZ CRUZ**, sobre la base del artículo 14, fracción XII de su Acuerdo de Creación, celebrar acuerdos, convenios y contratos, así como realizar los actos jurídicos relacionados con las funciones que determine la Junta Directiva.
- 2.5. Para la adecuada coordinación de las acciones y eficaz cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente documento, "EL IFORTAB" designa a **KATHERINE ROVIROSA TORRES**, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, para atender toda la parte operativa relacionada con el presente convenio de colaboración.
- 2.6. Se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cédula de identificación fiscal, clave de Registro Federal de Contribuyentes **IFT010702SY9**.
- 2.7. Para los efectos legales señala como domicilio el ubicado en **Av. Paseo Tabasco, número 412, Col. Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tabasco**, así como autoriza el correo electrónico **vinculacionifortab@tabasco.gob.mx** para recibir cualquier tipo de notificación.
3. Declaran "LAS PARTES":
- 3.1. Tener interés en celebrar el presente convenio de colaboración para contribuir a la realización de los objetivos comunes, mediante el intercambio de apoyos académicos y operativos, para el beneficio





de la población en general, que desee participar en los cursos de capacitación que se ofrecen; sujetándose para tal efecto a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto de la celebración del presente convenio, es el de coordinar acciones educativas y de capacitación entre **"EL IFORTAB"** y **"EL AYUNTAMIENTO"** tendientes a favorecer la formación de recursos humanos que se integren al desarrollo económico y social del Estado, y que, conforme al Plan Estatal de Desarrollo, se enlacen con la generación de proyectos productivos, que repercutan en la mejor calidad de vida de sus habitantes.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del presente convenio **"EL IFORTAB"** se compromete a lo siguiente:

- A) Proporcionar y desarrollar los planes de estudios de las especialidades que formen parte de la oferta educativa de **"EL IFORTAB"** y desarrollar junto a **"EL AYUNTAMIENTO"** programas de estudio y cartas descriptivas que, mediante un diagnóstico previo, identifiquen **"LAS PARTES"** que puedan necesitar, tanto la población tabasqueña en general, como las empresas que radiquen en Tabasco y el sureste mexicano.

Se integran al presente instrumento, como **ANEXO**, el listado de cartas descriptivas que especifican los diversos cursos ofrecidos por **"EL IFORTAB"** Plantel Paraíso, conforme a su especialidad y campo de formación profesional. Se impartirán aquellos cursos

Página 5 de 27





cuya duración sea de 40 horas, así como aquellos que se ajusten a dicho parámetro.

- B) Compartir información que se requiera con “EL AYUNTAMIENTO” para realizar las evaluaciones y diagnósticos de las necesidades de capacitación en la entidad.
- C) Proporcionar una beca del **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** que corresponde a la cantidad de \$108.00 pesos (CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.) sobre el concepto de “cuota recuperación” en los cursos extensión que imparta “EL IFORTAB” a las personas que determine “EL AYUNTAMIENTO”, cuyo costo regular es de \$435.00 pesos (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) equivalentes a 3.84 Unidades de Medida y Actualización (UMA) establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Dicha beca no aplica sobre el concepto de “expedición de documento oficial” que se entregará al participante al finalizar el curso, cuyo costo es de \$45.00 pesos (CUARENTA Y CINCO PESOS M.N.) equivalentes a 0.4 UMA, por lo que los beneficiarios deberán cubrir un monto total por la cantidad de **\$372.00 pesos (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** por el curso que decidan tomar, incluyendo el costo de la emisión de constancia correspondiente.

Para acceder a la beca mencionada, las personas beneficiarias deberán acreditarse mediante la documentación que les sea expedida, para el efecto, por “EL AYUNTAMIENTO” o mediante aquella en la que conste su pertenencia a dicha Institución.





El otorgamiento del beneficio referido en el presente inciso se sujetará a los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos por “EL IFORTAB”, los cuales serán comunicados al “EL AYUNTAMIENTO”, a través de los canales de comunicación designados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

TERCERA. Para lograr el objetivo de este convenio “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a lo siguiente:

- A) Coadyuvar con “EL IFORTAB” en la promoción y difusión de los cursos de capacitación al público en general, para así asegurar que el conocimiento de éstos, llegue a la mayor cantidad de personas.
- B) Proporcionar información a “EL IFORTAB” sobre diagnósticos de necesidades empresariales y laborales, para que juntos “LAS PARTES” puedan proporcionar soluciones de capacitación.
- C) Brindar las facilidades y el uso de las instalaciones adecuadas para la impartición de los cursos de capacitación.
- D) Proponer capacitaciones y/o proporcionar capacitadores.

CUARTA. Para todo lo relacionado con el presente convenio, “LAS PARTES” han designado como sus representantes institucionales a los funcionarios mencionados en las declaraciones 1.5 y 2.5, en el entendido de que, ante los cambios orgánicos que pudieran presentarse en alguna de “LAS PARTES”, la responsabilidad que se les confiera deberá ser asumida por sus mandatarios o quienes les sustituyan en esas

Página 7 de 27





funciones. Todo cambio de representantes deberá ser notificado inmediatamente a la contraparte.

QUINTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de paro de labores académicas, administrativas o eventos de la naturaleza, que afecten las actividades derivadas del presente convenio, o de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por ello todo acontecimiento presente o futuro fuera del alcance de “LAS PARTES”; en tal supuesto, revisarán, de común acuerdo, el avance de los trabajos realizados, para establecer las bases de su conclusión.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado por cada una de “LAS PARTES” para la realización del programa derivado de este convenio General, así como de los convenios Específicos, que de este acto jurídico emanen, continuará en forma absoluta, bajo la dirección y dependencia de quien lo contrató, manteniendo por lo tanto, su relación laboral con la instancia de su adscripción, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral entre el personal comisionado por “EL IFORTAB” con “EL AYUNTAMIENTO” ni el de ésta con aquel.

Si en la realización del programa interviene personal que preste su servicio a instituciones o personas distintas a “LAS PARTES”, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de esa institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con el “EL IFORTAB”, ni con “EL AYUNTAMIENTO”.





SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este convenio en los casos en que se considere necesario.

OCTAVA. VIGENCIA. El presente convenio tendrá vigencia dos años, mismos que se contarán a partir de la fecha de su firma y, si “LAS PARTES” lo acuerdan, podrá ser renovado por un tiempo igual o mayor conforme se defina, previo comunicado por escrito.

Quando “LAS PARTES” decidan dar por terminado el presente convenio, bastará que lo hagan mediante escrito, el cual deberá estar firmado y autorizado por el personal inherente. En el caso de que sea sólo una de “LAS PARTES”, la que quiera dar por terminado el presente instrumento, ésta deberá comunicarlo por escrito a la otra parte, con treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado el convenio.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio de colaboración, estará sujeto a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban “LAS PARTES”, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

DÉCIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de existir alguna discrepancia; en cuanto a la interpretación, contenido, alcance e incumplimiento de este convenio, así como para los asuntos no previstos en el mismo, se buscará por “LAS PARTES” la solución de la discrepancia. En caso de subsistir la controversia, la Comisión Técnica,

Página 9 de 27





resolverá con carácter de inapelable, sin necesidad de dar aviso a los tribunales del Estado de Tabasco.

“LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación o ejecución, “LAS PARTES” resolverán de mutuo consentimiento y por escrito las diferencias.

DÉCIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Para todos los efectos legales del presente convenio, el incumplimiento de las obligaciones ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor, eximen al obligado de cualquier responsabilidad. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, todos aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de “LAS PARTES”, tales como los que a continuación, en sentido enunciativo más no limitativo, se indican:

- a. Huelgas u otros disturbios laborales;
- b. Actos de terrorismo o de enemigo público;
- c. Guerras, ya sean declaradas o no;
- d. Disturbios;
- e. Epidemias;
- f. Incendios;
- g. Alborotos públicos;
- h. Condiciones climáticas adversas (inundaciones, huracanes, etc.);
- i. Explosiones.
- j. Terremotos.
- k. Pandemias.





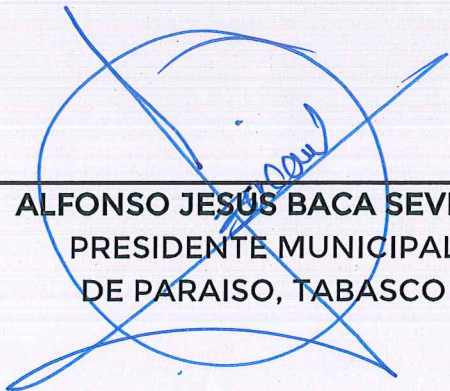
DÉCIMA SEGUNDA. AVISOS Y NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que todos los avisos y notificaciones en relación con el presente instrumento y con los trabajos que del mismo deriven, se efectuarán por escrito, por las personas debidamente acreditadas y autorizadas por “LAS PARTES” y se considerarán debidamente enviadas, si se entregan personalmente o son transmitidas por correo certificado a los domicilios indicados en las declaraciones de las “LAS PARTES”.

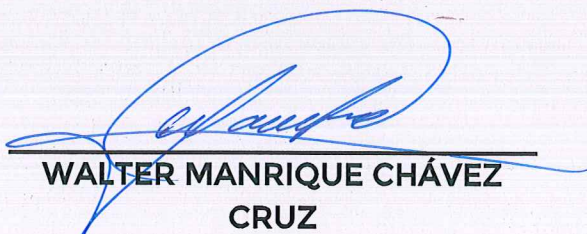
DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de cualquier inconveniente que surja de, o esté relacionado con el convenio o cualquier convenio específico, que no pueda ser resuelto de forma amistosa, se resolverá en los tribunales competentes de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Leído el presente instrumento, y enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas, indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo ratifican y firman por duplicado en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

POR “EL AYUNTAMIENTO”

POR “EL IFORTAB”


ALFONSO JESÚS BACA SEVILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PARAISO, TABASCO


WALTER MANRIQUE CHÁVEZ
CRUZ
DIRECTOR GENERAL

Página 11 de 27





TESTIGOS

**MARÍA ELIZA HERNÁNDEZ
FLORES**
SÍNDICO DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE PARAISO,
TABASCO

KATHERINE ROVIROSA TORRES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

REVISIÓN JURÍDICA

**VIRGINIA ADRIANA MOGUEL
GALVÁN**
TITULAR DE LA UNIDAD DE
APOYO JURÍDICO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COORDINAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PARAISO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ALFONSO JESÚS BACA SEVILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARAÍSO, TABASCO, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR WALTER MANRIQUE CHÁVEZ CRUZ, DIRECTOR GENERAL. DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.





ANEXO

Listado de cartas descriptivas de los cursos de capacitación que ofrece "EL IFORTAB" en el Plantel Paraíso.

CARTAS DESCRIPTIVAS IFORTAB		
Especialidad: ADMINISTRACIÓN		
Campo de Formación Profesional: ADMINISTRACIÓN/PLANTEL		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
510	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	40
Especialidad: ALIMENTOS Y BEBIDAS		
Campo de Formación Profesional: TURISMO/PLANTEL		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
48	TECNICAS DE COCINA Y REPOSTERIA NAVIDEÑA	40
74	TECNICAS DE REPOSTERIA EN ELABORACIÓN DE PASTELES REGIONALES	40
75	TECNICAS DE ELABORACIÓN DE PASTELES Y POSTRES GOURMET	40
91	TECNICAS DE COCINA Y REPOSTERIA INTERNACIONAL	40
93	TECNICAS DE ELABORACIÓN DE BOCADILLOS	40
123	TECNICAS DE ALTA COCINA Y REPOSTERÍA INTERNACIONAL	40
163	TECNICAS DE PANADERIA INTERMEDIA Y CONSERVAS DE ALIMENTOS	40
187	REPOSTERÍA PARA PRINCIPIANTES	40
195	COCINA MEXICANA	40

Página 13 de 27





198	ALIMENTACIÓN SALUDABLE	40
210	ELABORACIÓN DE MERMELADAS	40
239	PANADERIA BASICA	40
257	ELABORACIÓN DE ROSCA DE REYES	40
260	PASTELERÍA Y REPOSTERÍA FINA	40
261	PASTELERIA BÁSICA	40
269	COCINA ITALIANA	40
299	DECORACIÓN DE PASTELES	40
313	MESA DE POSTRES	40
378	ALTA COCINA Y REPOSTERIA NAVIDEÑAS	40
421	COCINA EUROPEA MEDITERRANEA	40
429	PASTELERÍA INTERMEDIA	40
440	GALLETAS BÁSICAS	40
481	TECNICAS DE ELABORACIÓN DE BOCADILLOS	40
496	ELABORACIÓN DE CENAS NAVIDEÑAS	40
569	PASTELERÍA BÁSICA PARA FONDANT	40
570	MESA DE POSTRES	40
571	PASTELERÍA BÁSICA	40
610	COCINA MEXICANA	40
620	ELABORACIÓN DE PIZZAS Y PASTAS	40
623	PASTELERÍA BÁSICA	40
638	ELABORACIÓN DE POSTRES SALUDABLES	40
641	ELABORACIÓN DE SNACKS PICOSITOS	40
642	PASTELERÍA BÁSICA PARA FONDANT II	40
691	COCINA MEXICANA 2	40
692	PANADERÍA BÁSICA 1	40
693	PANADERÍA BÁSICA 2	40
695	CHOCOLATERÍA BÁSICA	40





704	PASTELERÍA DE TEMPORADA	40
705	TARDALETAS Y MACARRONS	40
711	COCINA ITALIANA 1	40
712	COCINA ITALIANA 2	40
759	PASTELERÍA ARTÍSTICA	40
760	ELABORACIÓN DE PANES JAPONESES	40
772	ELABORACIÓN DE BO LIS GOURMET II	40
773	GALLETAS DECORADAS CON FONDANT Y DETALLES EN GLASE REAL	40
1306	TÉCNICAS DE DECORACIÓN DE PASTELES	40
1405	TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE GALLETAS ROLES Y PANQUÉS	40
1409	PASTELERÍA INTERMEDIA	40
Especialidad: ARTESANÍAS CON FIBRAS TEXTILES/PLANTEL - EXTRAMURO		
Campo de Formación Profesional: ARTESANAL		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
593	TÉCNICAS DE TIRA BORDADA CON PUNTO DE LOMILLO EN SOUVENIRS	40
596	TÉCNICAS DE LOMILLO EN SOMBRERAS Y GORRAS	40
640	TECNICAS DE PUNTO DE LOMILLO EN BISUTERIA	40
799	TÉCNICAS DE BORDADO YUGOSLAVO INTERMEDIO	40
800	TÉCNICAS DE BORDADO YUGOSLAVO AVANZADO	40
801	TÉCNICAS DE BORDADO EN CHAQUIRAS	40





PARAÍSO
Legado que Trasciende
Gobierno en Movimiento
2024 • 2027



860	TÉCNICAS DE TIRA BORDADA CON PUNTO DE LOMILLO EN SOUVENIRS EN MALLA	40
861	TÉCNICAS DE TIRA BORDADA TABASQUEÑA CON CHAQUIRAS	40
871	TECNICA DE TIRA BORDADA CON PUNTO DE LOMILLO	40
873	TÉCNICA DE LOMILLO EN SOMBREROS Y GORRAS	40
877	TÉCNICA DE TIRA BORDADA CON PUNTO DE LOMILLO	40
947	TÉCNICAS DE TIRA BORDADA PARA GUAYABERA	40
997	TÉCNICAS BÁSICAS EN ARTESANÍAS DE GUANO	40
1014	ELABORACIÓN DE COLLARES Y PULSERAS CON TIRAS EN PUNTA DE LOMILLO	40
1016	TÉCNICA DE PUNTO DE LOMILLO EN SOMBREROS Y GORRAS	40
1119	TÉCNICAS DE BISUTERÍA EN ELABORACIÓN DE SOMBREROS	40
1223	TÉCNICA DE TIRA BORDADA CON PUNTO DE LOMILLO	40
1231	MAQUILA DE SOUVENIRS REGIONALES CON RETALES	40
1286	TÉCNICAS DE BISUTERÍA EN ELABORACIÓN DE SOMBREROS	40
1297	TÉCNICA DE PUNTO DE LOMILLO EN ACCESORIOS TABASQUEÑOS	40
1425	TECNICAS DE PEDRERIA TEXTIL	40





Especialidad: ARTESANÍAS CON PASTAS, PINTURAS Y ACABADOS/PLANTEL - EXTRAMURO		
Campo de Formación Profesional: ARTESANAL		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
7	TECNICAS DE PINTURA ACRILICA EN ARTESANIAS AUTOCTONAS	40
53	ELABORACION DE ARTESANIAS PARA EL HOGAR CON SEMILLAS DE CACAO	40
58	CUADROS DECORATIVOS CON TECNICAS DE PINTURA AL OLEO	40
521	TÉCNICAS DE PINTURA TEXTIL CON DISEÑOS NAVIDEÑOS	40
552	TÉCNICAS DE PINTURA TEXTIL EN MANTELERÍA	40
587	TÉCNICAS DE PASTA FLEXIBLE NIVEL AVANZADO	40
777	TÉCNICA ARTESANAL EN FIBRAS VEGETAL	40
803	IMPRIMATURA DE LIENZO CON DISEÑOS FLORALES y FRUTAS EN PINTURA ACRILICA	40
910	TÉCNICAS ARTESANALES EN FIBRA VEGETAL	40
919	INTRODUCCION AL DIBUJO ARTISTICO	40
936	TECNICAS BÁSICAS DE PINTURA TIPO VITRAL	40
950	TÉCNICAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PIÑATAS	40
955	TÉCNICAS BÁSICAS DE BISUTERÍA EN ALAMBRISMO (CAE)	40
965	TÉCNICAS DE PINTURA DE PAISAJE Y ANIMALES	40
992	TECNICAS DE PINTURA TIPO VITRAL EN	40

Página 17 de 27





	CERÁMICA Y MDF	
1337	TÉCNICAS DE PINTURA EN ACRÍLICO DE PAISAJES Y ANIMALES	40
1340	TÉCNICAS DE PINTURA TEXTIL CON DISEÑOS FLORALES	40
1363	TÉCNICAS DE PINTURA ACRÍLICA EN ALTO RELIEVE	40
1364	TÉCNICAS DE PINTURA ACRÍLICA EN SOMBREROS Y ABANICOS	40
1369	TÉCNICAS DE PINTURA TEXTIL CON DISEÑOS FLORALES	40
1374	DECORACIÓN DE TAZAS Y TERMOS CON PEDRERÍA	40
1385	TÉCNICAS DE PINTURA ACRÍLICA EN SOMBREROS Y BOLSAS	40
1438	TÉCNICAS DE LABRADO Y TALLADO DE VELAS Y JABONES	40
Especialidad: AUXILIAR DE ENFERMERIA/PLANTEL - EXTRAMURO		
Campo de Formación Profesional: SALUD		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
784	CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS	40
980	PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE LA ENFERMERÍA - NIVEL 1	40
1027	PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE LA ENFERMERÍA - NIVEL 2	40
1081	PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE LA ENFERMERÍA - NIVEL 3	40
1101	PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE LA ENFERMERÍA - NIVEL 4	40





1128	TÉCNICAS DE VALORACIÓN PEDIATRICA	40
1243	PRIMEROS AUXILIOS NIVEL INTERMEDIO	40
1256	PRIMEROS AUXILIOS NIVEL AVANZADO	40
Especialidad: CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA/PLANTEL		
Campo de Formación Profesional: VESTIDO Y TEXTIL		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
29	DISEÑO Y TRANSFORMACIÓN DE FALDAS IRREGULARES	40
92	ELABORACIÓN DE BLANCOS PARA RECAMARA	40
121	PATRONAJE Y GRADUACIÓN DE VESTIDOS PARA DAMA	40
131	TÉCNICAS DE PATRONAJE Y DISEÑO DE ROPA ESCOLAR	40
134	PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE PANTALONES PARA DAMA	40
147	TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE TRAJE REGIONAL TABASQUEÑO	40
148	PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE VESTIDOS DE COCTEL Y NOCHE	40
155	PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE ROPA CASUAL PARA NIÑA	40
158	CONFECCIÓN DE TRAJE TABASQUEÑO DE GALA	40
600	PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE VESTIDOS PARA NIÑA	40
1124	CONFECCIÓN DE SOUVENIRS CON RETALES	40
1125	CONFECCIÓN DE BLUSAS PARA DAMA NIVEL BÁSICO	40





1173	PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE BLUSAS PARA DAMA CON TIRA TABASQUEÑA	40
1176	MAQUILA DE BATAS DE TRABAJO Y CAMISAS	40
1182	CONFECCIÓN DE COSMETIQUERAS CON RETALES	40
1186	CONFECCIÓN DE COSMETIQUERAS CON RETALES	40
1198	PATRONAJE Y CONFECCION DE PALAZZOS PARA DAMA Y NIÑA	40
1305	PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE FALDAS PARA DAMA NIVEL AVANZADO	40
1352	CONFECCIÓN DE TRAJE TABASQUEÑO DE GALA	40
1416	PATRONAJE Y CONFECCIÓN DE BERMUDAS PARA DAMA Y CABALLERO	40
1426	CONFECCIÓN DE SOUVENIR CON RETALES	40
1427	MAQUILA DE BATAS DE TRABAJO Y CAMISAS	40
Especialidad: ELECTRICIDAD Soporte a Instalaciones Eléctricas y Motores Eléctricos/PLANTEL		
Campo de Formación Profesional: ELECTRICIDAD		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
106	REPARACIÓN DE PEQUEÑOS APARATOS ELECTRODOMESTICOS	40
107	TECNICAS BASICAS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO INDUSTRIAL	40
110	ELECTRONICA BASICA	40
111	TECNICAS BASICAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES	40
1152	ELECTRICIDAD RESIDENCIAL BÁSICA	40





1180	REPARACIÓN DE PEQUEÑOS APARATOS ELECTRODOMESTICOS	40
1185	INSTALACIÓN ELÉCTRICA RESIDENCIAL, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y AVERÍAS CAE	40
1200	TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO A MOTORES ELÉCTRICOS	40
1299	TÉCNICAS BÁSICAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES	40
1307	ELECTRICIDAD RESIDENCIAL BÁSICA	40
1362	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES DE BAJA TENSIÓN	40
1420	TÉCNICAS BÁSICAS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA RESIDENCIAL	40
Especialidad: ESTILISMO Y BIENESTAR PERSONAL/PLANTEL		
Campo de Formación Profesional: IMAGEN Y BIENESTAR PERSONAL		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
622	TÉCNICAS BÁSICAS DE COLORÍMETRIA	40
643	TÉCNICAS DE MAQUILLAJE PROFESIONAL	40
644	TÉCNICAS BÁSICAS DE UÑAS ACRILICAS	40
649	TÉCNICAS DE UÑAS DE ACRÍLICO BÁSICAS CON RELIEVE 2	40
765	TÉCNICAS DE MASAJE CON PIEDRAS CALIENTES	40
782	TÉCNICAS DE MANICURA Y PEDICURE RUSO CON APLICACIÓN DE GEL SEMIPERMANENTE	40
1339	TÉCNICAS DE BARBERIA NIVEL AVANZADO	40
1343	TÉCNICAS DE UÑAS EN ALTO RELIEVE NIVEL 2	40





1347	TÉCNICAS AVANZADAS DE UÑAS ESCULTURALES.	40
1357	TÉCNICA CLÁSICA DE EXTENSIONES DE PESTAÑAS 1X1	40
1358	ACTUALIZACIÓN DE EXTENSIONES DE PESTAÑAS 1X1 TÉCNICA CLÁSICA	40
1394	TÉCNICAS DE ALTO PEINADO	40
1415	TÉCNICAS DE DECORACIÓN DE UÑAS EN 3D	40
1417	TÉCNICAS BÁSICAS DE UÑAS ESCULTURALES	40
Especialidad: DIBUJO INDUSTRIAL Y ARQUITECTÓNICO/PLANTEL		
Campo de Formación Profesional: Construcción		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
16	AUTOCAD 2D	40
23	AUTOCAD 3D	40
437	REVIT BÁSICO	40
505	AUTOCAD 3D	40
506	AUTOCAD 2D	40
537	AUTOCAD 2D	40
562	AUTOCAD 2D	20
589	AUTOCAD 3D	40
870	AUTOCAD 2D	40
Especialidad: INGLÉS/PLANTEL - EXTRAMURO		
Campo de Formación Profesional: COMUNICACIÓN		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
1	INGLES BASICO SUPERIOR	40
2	INGLÉS BÁSICO INICIAL	40
13	INGLES INTENSIVO IV	40
50	INGLES PREINTERMEDIO	40
102	INGLES NIVEL 3	40





103	INGLES NIVEL 5	40
165	INGLES BASICO INICIAL 2	40
402	INGLÉS BÁSICO INICIAL	40
850	INGLÉS INTERMEDIO	40
1309	INGLÉS PRE-INTERMEDIO	40
1326	INGLÉS PRE INTERMEDIO NIVEL 2	40
1342	INGLÉS BÁSICO INICIAL	40
Especialidad: MAQUINAS-HERRAMIENTAS/PLANTEL		
Campo de Formación Profesional: INDUSTRIAL		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
79	INTRODUCCIÓN A LAS MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	40
159	INTRODUCCIÓN AL FRESADO DE PIEZAS	40
982	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTORES FUERA DE BORDA 2 TIEMPOS	40
1259	INTRODUCCIÓN A LAS MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	40
1328	INTRODUCCIÓN AL FRESADO DE PIEZAS	40
Especialidad: OPERACIÓN DE AUTOTRANSPORTE/PLANTEL		
Campo de Formación Profesional: AUTOMOTOR		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
370	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	40
1433	TOPOGRAFÍA BÁSICA APLICADA	40
1436	INSTALACIONES FIJAS Y MATERIALES RODANTES	40
1437	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40
1439	INTRODUCCIÓN A LA LOGÍSTICA Y SERVICIOS FERROVIARIOS	40





Especialidad: INFORMÁTICA Y OFIMÁTICA/PLANTEL		
Campo de Formación Profesional: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
49	POWERPOINT BASICO	40
555	EXCEL PARA PRINCIPIANTES	40
572	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS CON MICROSOFT EXCEL 2019	40
575	EXCEL INTERMEDIO	40
597	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO VIRTUAL	40
613	FORMULAS Y FUNCIONES BASICAS EN EXCEL 2019	40
615	WORD AVANZADO	40
650	WORD BÁSICO	40
667	OFFICE EN LA EMPRESA	40
670	ACCESS	40
674	OFFICE 2019 NIVEL BÁSICO	40
797	EXCEL BÁSICO	40
828	WORD INTERMEDIO	40
852	PROGRAMACIÓN CON PYTHON NIVEL BÁSICO	40
978	PYTHON AVANZADO	40
1254	REDES SOCIALES ENFOCADAS A LA PUBLICIDAD DE NEGOCIOS	40
1269	MANEJO DE BANCA ELECTRÓNICA Y COMERCIO SEGURO POR INTERNET	40
1277	EXCEL AVANZADO	40
1278	EXCEL INTERMEDIO, CREACIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO	40





Especialidad: REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO/PLANTEL		
Campo de Formación Profesional: INDUSTRIAL		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO VENTANA Y MINI SPLIT	40
180	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VENTANA Y MINI SPLIT	40
275	TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE REFRIGERADORES DOMESTICOS	40
1121	REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA Y MINISPLIT	40
1145	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA Y MINI SPLIT	40
1193	TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE REFRIGERADORES DOMÉSTICOS	40
1206	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (VENTANA Y MINISPLIT)	40
1214	REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA Y MINISPLIT	40
1220	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA Y MINI SPLIT	40
1428	ELECTRICIDAD EN EQUIPOS DE AIRE	40

Página 25 de 27





	ACONDICIONADO TIPO VENTANA Y MINI SPLIT	
Especialidad: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD/PLANTEL - EXTRAMURO		
Campo de Formación Profesional: ASISTENCIA SOCIAL		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
984	LENGUA DE SEÑAS MEXICANA NIVEL BÁSICO	40
1127	LENGUA DE SEÑAS MEXICANA NIVEL BÁSICO	40
1293	LENGUA DE SEÑAS NIVEL INTERMEDIO	40
1354	LENGUA DE SEÑAS MEXICANA NIVEL BÁSICO PARA INSTRUCTORES	40
Especialidad: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES/PLANTEL - EXTRAMURO		
Campo de Formación Profesional: ASISTENCIA SOCIAL		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
1334+	CUIDADOS GERIÁTRICOS NIVEL BÁSICO	40
Especialidad: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD/PLANTEL - EXTRAMURO		
Campo de Formación Profesional: ASISTENCIA SOCIAL		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
984	LENGUA DE SEÑAS MEXICANA NIVEL BÁSICO	40
1293	LENGUA DE SEÑAS NIVEL INTERMEDIO	40
Especialidad: AUXILIAR DE ENFERMERIA/PLANTEL - EXTRAMURO		
Campo de Formación Profesional: SALUD		
FOLIO	NOMBRE	HORAS
784	CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS	40
983	PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE LA ENFERMERÍA - NIVEL 1	40
1027	PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE LA	40





	ENFERMERÍA - NIVEL 2	
1081	PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE LA ENFERMERÍA - NIVEL 3	40
1101	PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE LA ENFERMERÍA - NIVEL 4	40
1128	TÉCNICAS DE VALORACIÓN PEDIATRICA	40
1209	CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS EN LÍNEA	40
1243	PRIMEROS AUXILIOS NIVEL INTERMEDIO	40
1256	PRIMEROS AUXILIOS NIVEL AVANZADO	40
1421	CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS	40

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page)



